

115  
por lineas rectas y suaves debiéndose ser libras  
y exentas, en que no contribuyeron, ni debem  
contribuir, los Caballeros hijos de lego, y de  
tercio y de la ley y de la ley conoído, y otras qualq  
quiera Personas, a quien lo referido tocare, q.  
os guarden y cumplan y hagan guardar y  
cumplir esta mi Carta y la gracia y merced  
que por ellas os aydo a vos, y a los vros vros  
hijos y descendientes.

Y que si en tubiéndose puestas y escritas en los  
libros y Partones, en que se ponen y escriben  
los buenos hombres pecheros, o los exen  
tos y reservados, os viden y boxen de  
ellos, y os pongan y avienten a vos y a los vros  
vros hijos que al presente tenián, y a los que  
tubiéndose, y tubieren en adelante, y a  
vros descendientes, y a vros legítimos,  
y naturales por lineas rectas y suaves, entre  
los Caballeros hijos de lego notorios de la ley  
y de la ley conoído, en virtud de esta mi Carta  
y como va expresado o sea hagan  
guardar, y cumplir en la forma q. ma de  
Combraga, y contra el tenor de ellas no bayan,  
ni parean, ni padesen, ni contruengan a, ni pa  
saran aora, ni en tiempo alguno, por ningun  
Caso, ni acontesimiento, antes os defiendan